

## **15 años de la masacre de El Salado: un emblema del dolor y la impunidad**

*Aunque la masacre ocurrida en El Salado en el año 2000 ha sido una de las más documentadas, el caso continúa en la completa impunidad y tanto las víctimas como los familiares de las personas asesinadas aún no han tenido acceso a la justicia y a una reparación integral.*

---

El corregimiento de El Salado, ubicado en el departamento de Bolívar, estuvo ad portas de convertirse en un próspero municipio de los Montes de María, hasta el día que el terror cortó con ese anhelo: entre el 16 y el 21 de febrero del año 2000, cuando un grupo de 450 paramilitares bajo el mando de Salvatore Mancuso y Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, incursionaron en el corregimiento.

### **Una masacre anunciada**

Luego del robo por parte de las FARC de 400 reses de propiedad de Enilse López, conocida como “La Gata”, en diciembre de 1999 un helicóptero desconocido sobrevoló El Salado y lanzó unos panfletos en los que se leía: “Cómense las gallinas y los carneros y gocen todo lo que puedan este año porque no van a disfrutar más”.

Desde este hecho, los habitantes de El Salado se alertaron por la inminencia de un ataque en su contra, pero **jamás imaginaron las dimensiones de los atroces hechos que ocurrieron entre el 16 y el 21 de febrero del 2000: torturas, violencia sexual, degollamientos, esclavitud, decapitaciones y decenas de asesinatos.**

La masacre inició el **16 de febrero** cuando un grupo de 450 paramilitares fueron enviados a infundir el terror en el corregimiento de El Salado. La orden fue emitida por Salvatore Mancuso y Rodrigo Tovar alias “Jorge 40”. **El 18 de febrero fue el día más cruento de la incursión paramilitar en El Salado**, en la cancha de El Salado los paramilitares realizaron un espectáculo macabro de violencia, tortura y muerte frente a los ojos de toda la comunidad. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH- ese fatídico día dejó 28 víctimas, 23 hombres y cinco mujeres, de ellos 17 fueron asesinados en la cancha, seis en las casas y cinco en los montes. Además, se registraron varios casos de violencia sexual contra mujeres de El Salado quienes fueron víctimas de atroces vejámenes.

Tras la salida de los paramilitares del corregimiento el 19 de febrero, los pobladores inhumaron a los muertos, varios de ellos en el cementerio y para otros fue necesario cavar fosas comunes considerando su avanzado estado de descomposición, en total se realizaron cuatro fosas comunes en las que se depositaron 12 cuerpos. Luego de enterrar a las víctimas fatales inició el desplazamiento masivo de más de 4.000 habitantes de la población.

Los crímenes cometidos en el corregimiento de El Salado y las veredas cercanas, que dejaron más de 60 víctimas fatales, sólo fueron posibles gracias a la omisión de las Fuerzas Militares con jurisdicción en la zona, quienes pese a estar alertados y recibir información sobre lo que ocurría en el lugar, no reaccionaron y permitieron el ingreso y salida de los paramilitares en la región.

## **15 años después las víctimas de El Salado aún sin reparación integral**

Pese a las medidas de reparación ordenadas en estos 15 años, aún las víctimas de la masacre de El Salado no han sido beneficiarias reales de estas disposiciones. Cabe resaltar que el mayor logro en materia de reparación en salud es la **Sentencia T-045 de febrero de 2010 de la Corte Constitucional de Colombia** que reitera la protección a las mujeres desplazadas y víctimas del conflicto armado y en esta ocasión agrega la importancia de introducir la atención psicosocial como parte de la atención a las mujeres víctimas del conflicto; y ordena al Ministerio de Salud y Protección Social que diseñe e implemente programas y políticas para la recuperación emocional y física frente a los impactos psicológicos, psicosociales, y en la salud mental y física causados a las mujeres víctimas del conflicto, y a la población víctima en general.

Esta es una sentencia emblemática, pero hasta el momento no se le ha dado un efectivo cumplimiento por parte del Estado Colombiano. Aún, **15 años después, la población de El Salado no ha recibido una atención integral en salud**, ni las mujeres víctimas de violencia sexual, desplazamiento forzado y otras violaciones a sus derechos humanos han sido atendidas integralmente y mucho menos reparadas, por lo contrario, persisten graves obstáculos para hacer efectivo su derecho a la salud, destacándose la negligencia del Ministerio de Salud para cumplir lo ordenado por la Corte Constitucional, en detrimento de las víctimas.

A la precaria situación de atención integral en salud y la impunidad judicial del caso, que se expondrá en el siguiente apartado, **se suma la condición especial de las 12 familias de las personas asesinadas en El Salado que fueron enterradas en las cuatro fosas comunes cercanas a la cancha del corregimiento, quienes aún no han recibido los cuerpos de sus seres queridos**, pese a que éstos se encuentran en custodia de la Fiscalía General de la Nación, ente que realizó las exhumaciones de los restos 13 años después de la masacre.

El drama de las 12 familias que tuvieron que enterrar a sus seres queridos en fosas comunes antes de salir huyendo de El Salado se ha perpetuado en estos 15 años en los que no han podido dar una sepultura digna a sus familiares. **Las inconsistencias e irregularidades en los procedimientos forenses y de identificación de los restos realizados por el CTI de la Fiscalía en los años 2000** (exhumación y nueva inhumación de los cuerpos) **y 2013** (exhumación de los restos) **han provocado que algunos de los cuerpos se encuentren incompletos y no se haya podido realizar una entrega digna de los restos a las familias**. Hoy, 15 años después, los familiares de las 12 personas asesinadas en el 2000 por los paramilitares exigen claridad sobre lo ocurrido con los restos de sus seres queridos y la pronta entrega de los mismos.

## **15 años después no hay condenas para los autores de la masacre de El Salado**

A pesar de haber transcurrido 15 años de la masacre de El Salado, realmente no hay avances significativos en la investigación y juzgamiento para los autores intelectuales y materiales. En cuanto a paramilitares, tan solo fueron condenados 15 paramilitares en el año 2003 que

fueron capturados en fechas cercanas a la comisión de la masacre, para el año 2009 fueron condenados los paramilitares Rodrigo Mercado Peluffo alias “Cadena” y Jhon Jairo Esquivel alias “El Tigre”; la Fiscalía también formuló actas de cargos para sentencia anticipada contra otros 4 comandantes paramilitares, del mismo modo el 17 de marzo del 2014 profirió resolución de situación jurídica en contra de 4 paramilitares.

El pasado 28 de noviembre de 2014 se produjo la que es, por el momento, la única condena que se ha proferido por la masacre del Salado del 2000 dentro del proceso especial de la Ley 975 de 2005; mediante dicha decisión se condenó a Salvatore Mancuso Gómez y a Sergio Manuel Córdoba Ávila, en la calidad de coautores.

Respecto al juzgamiento de los militares implicados en la masacre, tampoco hay un avance real. En lo disciplinario, la Procuraduría General de la Nación abrió proceso disciplinario contra seis miembros de la Infantería De Marina en 2001, del mismo modo en agosto de 2003, imputó cargos en contra de dos oficiales de la infantería de Marina. Sin embargo, el 24 de diciembre de 2004, la Procuraduría absolvió de los cargos formulados dentro de este proceso al coronel y luego Brigadier General Rodrigo Quiñones Cárdenas y al Teniente Coronel Harold Afranio Mantilla Serrano.

En lo que respecta a los procesos penales, el 16 de diciembre de 2006 la fiscalía, vinculó mediante indagatoria al Coronel Carlos Alberto Sánchez García y al Capitán De Corbeta Héctor Martin Pita Vásquez. Sin embargo, el 1 de septiembre de 2008, la Fiscalía resolvió proferir preclusión de la investigación a favor de Carlos Alberto García Sánchez. El proceso penal contra Héctor Pita Vásquez, continuó en todas sus etapas y el 16 de diciembre de 2011 se declaró su responsabilidad penal, en calidad de cómplice por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO.

La masacre de El Salado es un crimen sobre que el aún no existe justicia, a pesar de ser uno de los actos más repudiables de las Autodefensa unidas de Colombia, tan solo existe una condena dentro del proceso de Justicia y Paz contra Salvatore Mancuso y Sergio Manuel Córdoba. Del mismo modo, a pesar de existir pruebas suficientes y contundentes que indican la participación por acción y omisión de la fuerza pública dentro de la masacre, hoy en día solo existe un militar condenado por esto hechos, el teniente de Navío Héctor Pita Vásquez.

Sin embargo esta sentencia constituye un importante avance en el reconocimiento por parte de la justicia de la participación activa de la Infantería de Marina en la masacre, pues para condenar a Pita el juez asumió como hecho probado que la masacre fue previamente concertada con la Infantería de Marina, así mismo que las conductas punibles en que incurrió fueron en cumplimiento de órdenes de sus superiores. En ese sentido, la justicia tiene la tarea impostergable de avanzar en el esclarecimiento de la macrocriminalidad que rodeó la masacre de El Salado y así llegar al juzgamiento de sus máximos responsables, la comunidad del Salado y el país entero lo demanda.

Comisión Colombiana de Juristas  
20 de febrero de 2015